



**ACUERDO N° 029
(DICIEMBRE 01 DE 2.001)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 14 de 1.983, el Decreto Ley 1333 de 1.986 y la Ley 136 de 1.994,

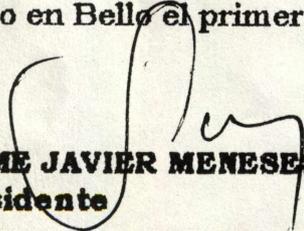
ACUERDA

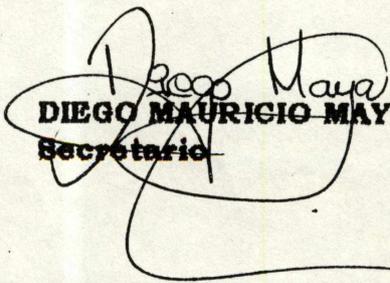
ARTICULO PRIMERO: Exonerar del Impuesto Predial Unificado al Sindicato de Trabajadores de Fabricato hasta un 100% del valor correspondiente a dicho impuesto, sobre el inmueble ubicado en la carrera 49 N° 47-83, destinado a servir de sede para reuniones y actividades sociales.

ARTICULO SEGUNDO: Esta exoneración será por el término de cinco (5) años, contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello el primer (1°) día del mes de diciembre de 2.001.


JAIME JAVIER MENESES MONSALVE
Presidente


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

" Un Concejo de gente buena, comprometido con Bello "



POS-SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en distintas fechas y en cada una de ellas fue aprobado.

Diego Maya
DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo que su original y quince copias, fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy tres (03) de diciembre de dos mil uno (2.001).

Diego Maya
DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

“ Un Concejo de gente buena, comprometido con Bello ”

Recibido de la Secretaria del concejo Municipal, el 3 de Diciembre de 2001

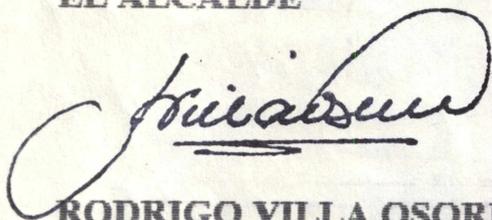
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 6 de Diciembre de 2001

Ejecútense y Publíquese el Acuerdo 029 por medio del cual,

Se concede una exoneración del impuesto predial unificado.

EL ALCALDE

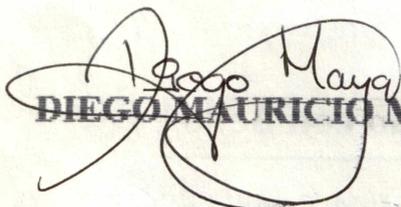


RODRIGO VILLA OSORIO

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 037 de octubre - noviembre de 2001

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



DIEGO MAURICIO MAYA CORREA